

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

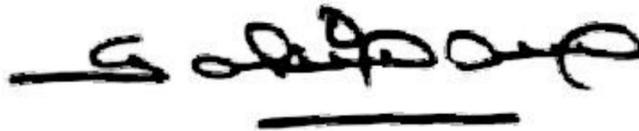
Número de radicado: 2017-0723

Clase de proceso: ejecutivo

Vista la actuación surtida, el Juzgado **resuelve:**

- 1.-Tener por notificadas a las demandadas del mandamiento de pago, a través del curador ad-litem.
- 2.-Córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito que propuso el curador ad-litem, por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ